JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320230101300

Visto el informe secretarial que antecede y una vez elaborada liquidación de costas, el Juzgado Resuelve:

Aprobarla liquidación de costas elaborada por secretaria elaborada conforme a lo preceptuado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 67 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 23 - abril - 2024

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria